

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

CARRERA: DERECHO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER
EN PERFILACIÓN CRIMINAL Y DETECCIÓN DE LA MENTIRA.**

INVESTIGACION DE LA ESCENA DEL DELITO

ESTUDIO DE CASO

FEMICIDIO-CASO ROSA JHEFFERLEYN QUIROZ MORLES

AUTOR:

MEDINA RUIZ EDWIN ANDRES

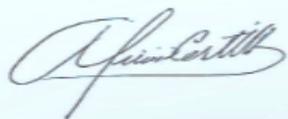
TUTORA: PhD DRA. ALICIA RAMÍREZ DE CASTILLO

QUITO - 2021

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR

Yo, Alicia Ramírez de Castillo, Cl. Nro. 1758426819 en calidad de Asesora del Trabajo de Investigación designado por disposición de Cancillería de la Universidad Metropolitana del Ecuador "UMET", certifico que el ciudadano Edwin Andrés Medina Ruiz, ha culminado el trabajo de investigación con el tema "**ACTUACIÓN ANTE UNA IDENTIFICACIÓN DE UN FEMICIDIO CON APOYO DE TÉCNICAS DE PERFILACIÓN Y RECONOCIMIENTO, ORIENTACIÓN EN BASE A EL CASO DE ROSA JHEFFERLEYN QUIROZ MORLES**" quien ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos, por lo que se aprueba el trabajo de investigación.

Es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.



Atentamente

Dra. Alicia Ramírez de Castillo

Cl. Nro. 1758426819

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Edwin Andrés Medina Ruiz estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador "UMET", Maestría en Perfilación Criminal y Detección de la Mentira, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre el tema "Investigación escena del delito –Caso ROSA JHEFFERLEYN QUIROZ MORLES - Femicidio " y las expresiones vertidas en la misma, son autoría del compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, revistas, artículos, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de esta y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente:

Edwin Andrés Medina Ruiz

C.C: 1713314266

AUTOR

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Edwin Andrés Medina Ruiz, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, Investigación escena del delito –Caso ROSA JHEFFERLEYN QUIROZ MORLES - Femicidio, modalidad Estudio de Caso, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Edwin Andrés Medina Ruiz

CI: 1713314266

DEDICATORIA

Mi agradecimiento infinito es dirigido hacia Dios quien me acompaña día a día en mi trabajo y en mis decisiones, A mi familia quienes son mi pilar fundamental para seguir preparándome, en especial a mi hijo que es una pieza clave en la toma de mis decisiones e impulso hacia el éxito, doy gracias a mis padres y familiares quienes siempre confiaron en mí y me han acompañado en este largo camino de mi profesión y de mi vida.

Sin dejar de lado agradezco a quienes han servido de guías en mi vocación profesional que disfruto día a día, sin más preámbulo dedico este trabajo a todos los victimarios directos e indirectos que han sufrido las consecuencias de un femicidio.

Para finalizar cabe recordar que mis anhelos de seguir triunfando de manera profesional y humana siguen prosperando en cada paso que doy, mi motivación es el sentirme preparado y así poder brindar mi trabajo y mi experiencia al servicio de la comunidad ecuatoriana, a quien le debo mucho mi inspiración de esta clase de trabajos que servirán en un futuro para la divulgación de esta información importante que en su momento será pertinente para tener un tipo de orientación en este tipo de adversidades que puedan enfrentar.

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DEL ASESOR _____	1
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN _____	2
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR _____	3
DEDICATORIA _____	4
RESUMEN _____	6
ABSTRACT _____	7
INTRODUCCION _____	8
Definición _____	9
El femicidio _____	9
Condición estructural del femicidio _____	9
Tipos de femicidios: activos o directos y pasivos o indirectos _____	10
Los femicidios activos o directos _____	10
Los femicidios pasivos o indirectos _____	10
Modalidades delictivas _____	11
Elementos para la construcción de la teoría del caso _____	13
Signos e indicios de un femicidio _____	15
Actuaciones en el lugar de los hechos _____	18
Actuación en flagrancia o en situación en la que se pone a disposición al probable responsable _	20
Técnicas de la criminalística aplicada en la investigación del delito de femicidio _____	22
Perfilación criminal _____	23
Enfoque clínico o método deductivo _____	24
Perfil geográfico _____	25
Modus operandi (MO) y firma criminal _____	26
DESARROLLO _____	27
Femicidio Caso ROSA JHEFFERLEYN QUIROZ MORLES _____	27
Antecedentes _____	27
Redacción del caso _____	27
Perfil criminológico _____	28
CONCLUSIONES _____	30
Bibliografía _____	32

RESUMEN

El determinante de la perfilación criminológica es muy claro ya que esta nos ayuda a identificar de manera probabilista y logística el perfil de un posible o en algunos casos a confirmar el homicida, uno de los principales objetivos de este trabajo es poder otorgar nuestras herramientas y lograr introducir un protocolo eficiente que ayude con la determinación y la resolución de un caso en específico en el cual se puedan abordar los conocimientos impartidos de disciplinas como derecho, social, medicina legal y criminalística. Con la exclusiva finalidad de pretender servir al sistema de justicia.

Las directrices y características de cada escena del crimen deben dar indicios para determinar si se trata de un legítimo femicidio o a su vez descartarlo, por lo cual debe plantearse una hipótesis contundente que ayude a determinar la credibilidad de la teoría planteada y lograr la aproximación y eficacia de la aclaración del caso.

En este trabajo se pondrá como ejemplar un caso de femicidio el cual no se ayude a guiar la práctica y el actuar que deberá tener el perfilador para su posterior realización del caso en cuestión

Finalmente se llegará a la aclaración definitiva del caso y posterior interpretación de su resolución poniendo en cuestión los protocolos junto con su efectividad aparte de poner en contexto términos clave que se lograr entender al momento de su aplicación operacional.

Palabras clave: femicidio, perfilación, homicida, credibilidad

ABSTRACT

The determinant of criminological profiling is very clear since it helps us to identify in a probabilistic and logistical way the profile of a possible or in some cases to confirm the murderer, one of the main objectives of this work is to be able to grant our tools and achieve introduce an efficient protocol that helps with the determination and resolution of a specific case in which the knowledge imparted from disciplines such as law, social, legal medicine and criminalistics can be addressed. With the sole purpose of pretending to serve the justice system.

The guidelines and characteristics of each crime scene should give clues to determine whether it is a legitimate femicide or in turn rule it out, for which a strong hypothesis must be raised that helps to determine the credibility of the proposed theory and achieve approximation and effectiveness. clarification of the case.

In this work, a case of femicide will be put as an example, which does not help guide the practice and the actions that the profiler must have for the subsequent realization of the case in question.

Finally, the final clarification of the case and subsequent interpretation of its resolution will be reached by questioning the protocols together with their effectiveness, apart from putting in context key terms that can be understood at the time of their operational application.

Keywords: femicide, profiling, homicide, credibility

INTRODUCCION

El objetivo fundamental de la perfilación criminológica es otorgar al investigador herramientas que guíen y velen por el éxito de la resolución de un caso en específico, razón por la cual esta se basa en múltiples evidencias de estudios que determinan y concluyen como determinar un perfil criminal del asesino.

Además, son una pieza clave al momento de realizar el análisis judicial el cual se basa en pruebas físicas que ayudarán a determinar la culpabilidad del homicida en el caso en cuestión, logrando orientar en el aspecto psicológico que otorgará legitimación al informe que será realizado por el perfilador capacitado que sugerirá puntos importantes al momento de evaluar la escena del crimen y los antecedentes más los sucesos del tiempo y espacio donde se suscitaron los hechos.

Sin embargo, para la resolución del caso sobre femicidio existen protocolos entre ellos el de la ONU, el cual sigue que

Todo acto violento basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Organización de las Naciones Unidas, 1993)

Lo antes mencionado se cita en manera de prevención que busca minimizar eventos de femicidios poniendo en contexto las consecuencias que tendrían los homicidas al momento de enfrentar las consecuencias de los malos actos hacia el género femenino,

En definitiva, lo que se busca proporcionar con este trabajo es orientar de manera general y lineal la actuación del perfilador con el fin de mejorar su práctica y habilidad para la resolución de casos de femicidio por lo que se pondrá en contexto un ejemplo muy emblemático en el país de Ecuador el cual es el caso ROSA JHEFFERLEYN QUIRO MORLES en el cual evidenciaremos todo el procedimiento llevado a cabo al igual que los recursos que se necesitaron para determinar la culpabilidad del agresor, a su vez entender la temática y la organización técnica que se debe realizar en busca de la

aclaración de los hechos suscitados en aquel femicidio. (Flores Urquiza & Olamendi , 2012)

Definición

El femicidio

Proceso de conceptualización del fenómeno de la muerte violenta de una mujer por ser mujer, aumento la importancia en la década de 1970, nace como termino neutral de homicidio con el fin político de reconocer y visualizar la discriminación, la opresión, desigualdad y la violencia sistemática contra la mujer que obtiene como terrible desenlace la muerte de la mujer, según Russell el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista por lo que los asesinatos se realizan por varones motivados por un sentido de tener derecho de pertenencia o superioridad sobre la mujer, ya sea este por deseo de placer o sádicos por ellas o sentir que son de su propiedad.

En latino América se conoce como el asesinato misógino de mujeres por los hombres.

Según Marcela Lagarde acuño, se lo define como el acto de matar a una mujer solo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino pero confirió a ese concepto un significado político con el propósito de denunciar la falta de respuesta del estado en casos, incumpliendo de sus obligaciones internaciones de garantía lo cual debe investigar y sancionar, es un crimen de estado el cual genera una fractura en el derecho que favorece a la impunidad, se caracteriza por crímenes, desapariciones de niños y mujeres en casos que las autoridades del estado otorgan omisión, inercia, silencio e inactividad para prevenir o tratar de erradicar este tipo de delitos. (Bernal Sarmiento, Lorente Acosta, Roth, & Zambrano)

Por otra parte, Julia Monarrez sugiere que es una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, golpes, insultos, tortura, violación, prostitución, acoso sexual, abuso infantil, infanticidio de niñas, mutilaciones genitales, violencia doméstica, todas las muertes que derivan de la tolerancia del estado. (Bernal Sarmiento, Lorente Acosta, Roth, & Zambrano)

Condición estructural del femicidio

Sus lineales están en que la cultura de violencia y discriminación basa en el género, tienen sus raíces en conceptos referentes a la inferioridad y subordinación de

las mujeres, no se trata de casos aislados, esporádicos o episódicos de violencia, más bien es depende de la estructura y del fenómeno social y cultural basado en costumbres y mentalidades.

La situación socioeconómica según el relator especial de las naciones unidas suele tener mayor impacto de casos en países tercermundistas, por lo que es un factor predisponente que aumenta la intensidad de los femicidios, la desigualdad de género es discriminatoria y ayuda a legitimar la subordinación de las mujeres ante los hombres y a su vez interfiere en el acceso a una justicia digna. (Flores Urquiza & Olamendi , 2012)

Tipos de femicidios: activos o directos y pasivos o indirectos

Los femicidios activos o directos

- Muertes de mujeres y niñas como resultado de violencia doméstica, ejercida por la pareja en el marco de una relación de intimidad o de convivencia
- El asesinato misógino de las mujeres
- Muerte de Las mujeres y niñas cometidas en nombre del honor
- Las muertes de mujeres y niñas relacionadas con el pago de una dote
- Las muertes de mujeres relacionadas con la identidad de género y con la orientación sexual (femicidios lesbofóbicos)
- El infanticidio femenino y la selección de sexo basada en el género (feticidio)
- Muertes de mujeres y niñas relacionadas con el origen étnico y la identidad indígena. (Flores Urquiza & Olamendi , 2012)

Los femicidios pasivos o indirectos

- Muertes debidas a abortos inseguros y clandestinos
- La mortalidad materna
- Las muertes por prácticas dañinas (por ejemplo, las ocasionadas por la mutilación genital femenina)
- Las muertes vinculadas al tráfico de seres humanos, al tráfico de drogas, a la proliferación de armas pequeñas, al crimen organizado y a las actividades de las pandillas y bandas criminales

- Muerte de niñas o de mujeres por negligencia, por privación de alimento o maltrato
- Actos y omisión deliberada por parte de funcionarios públicos o agentes del Estado. (Flores Urquiza & Olamendi , 2012)

Modalidades delictivas

Existen varias formas que determina la muerte violenta de mujeres, por lo que se presenta una clasificación que ayudará con la explicación de modalidades de femicidios

- **Íntimo:** es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, compañero, novio, exnovio o amante, persona con quien se procreó un niño o una niña. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer – amiga o conocida – que rechazo entablar una relación más íntima (sentimental o sexual) con este.
- **No íntimo:** es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación. Por ejemplo, una agresión de carácter sexual que termina en el asesinato de una mujer a manos de un desconocido. También se considera el caso del vecino que mato a su vecina sin que existiera entre ambos algunos tipos de relación o vínculo.
- **Infantil.** Se considera la muerte de una niña menor de 14 años realizada por un hombre en el contexto de una relación de confianza y responsabilidad o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad e la niña
- **Familiar:** es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco familiar puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.
- **Por conexión:** hace referencia al caso de la muerte de una mujer °En la línea de fuego ° por parte de un hombre en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, pariente de la víctima, madre, hija o de una mujer desconocida que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario agredió a la víctima.

- **Sexual sistémico:** es la muerte de mujeres que son previamente secuestradas, torturadas y/o violadas. Pueden tener dos modalidades:
 - **Sexual sistémico desorganizado.** La muerte de las mujeres está acompañada por el secuestro, tortura y/o la violación. Se sospecha que los sujetos activos asesinan a la víctima en un periodo determinado de tiempo
 - **Sexual sistémico organizado.** se sospecha que en estos casos los sujetos activos pueden actuar como una red organizada de feminicidas sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado periodo de tiempo
- **Por prostitución o por ocupaciones estigmatizadas:** es la muerte de una mujer que ejerce la prostitución y/u otra ocupación (stripper, camareras, masajistas o bailarinas en locales nocturnos) cometida por uno o varios hombres. Incluye los asesinatos en los que el victimario mató a la mujer motivado por el odio y la misoginia que despierta en estos la condición de prostituta de la víctima. Esta modalidad evidencia la carga de estigma social y la justificación del ejecutor delictivo por parte de los sujetos: “se lo merecía” “ella se lo busco por lo que hacía” “era una mala mujer” “su vida no valía nada”
- **Por trata:** es la muerte que se produce en situación de trata de personas. Por “trata” se entiende la aprensión, transporte, traslado, recogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean raptos, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para tener el consentimiento de la o las personas con fines de explotación. Esta explotación integra servicios forzados, esclavitud o las practicas lineales a la esclavitud, servidumbre o la extracción de órganos humanos.
- **Por tráfico.** Es la muerte de mujeres que se produce en una situación de tráfico de migrantes. Por “tráfico” se entiende la facilitación de ingreso ilegal de un individuo en un estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de recibir, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden materialista.

- **Transfóbico:** Es la muerte de una mujer transgénero o transexual y en la que el victimario la mata por su condición o identidad de género transexual, por odio o rechazo de la misma.
- **Lesbofóbico:** es la muerte de una mujer lesbiana en la que el victimario la mata por su orientación sexual, por el odio o rechazo de la misma
- **Racista:** Es la muerte de una mujer por odio o rechazo hacia su origen étnico, racial o sus rasgos fenotípicos.
- **Por mutilación genital femenina.** Es la muerte de una niña o mujer a consecuencia de la práctica de una mutilación genital. (Flores Urquiza & Olamendi , 2012)

Elementos para la construcción de la teoría del caso

Este permite orientar en la búsqueda de los signos e indicios del femicidio, una vez recolectados y analizados servirán de elementos probatorios para fundamentar la teoría del caso de la acusación que permita llegar de manera exitosa al juicio y lograr las sanciones correspondientes del sujeto activo del femicidio

Por lo que el centro de la acusación de la teoría del caso se lleva a cabo mediante la formulación de una hipótesis fáctica, hipótesis jurídica y la hipótesis probatoria, dentro del marco de la coherencia y credibilidad. Por lo que es el resultado de las tareas planteadas en el programa metodológica de investigación que se elabora a partir de la evidencia, inferencia de tipo penal que pueden resultar aplicable en ámbito penal.

Para llevar a cabo deben tener en cuenta la presentación de la teoría del caso, por lo que esta debe ser coherente, integral y solidez para dar mayor sostén de las tres hipótesis planteadas que servirán para realizar acusación y dar apertura al juicio que será sometido el homicida ante el juez competente.

Las principales adversidades para la reconstrucción de la teoría del caso exitosa en materia de muertes violentas de mujeres por razones de género que se dividen: demostrar que la muerte violenta de una determinada mujer fue por razones de género, la existencia de diferencias interpretativas o de opinión entre los operadores judiciales respecto del concepto “muerte violenta por razón de género”.

Para probar un feminicidio hay que probar primero la muerte, por lo que debe ser demostrada por personal forense más la concordancia en contexto del caso en particular, por lo que esta deberá ser respaldada con evidencia física y elementos materiales probatorio o los indicios de aquel suceso, para así poder determinar responsabilidades y cargos hacia la persona agresora.

Otros puntos clave que influyen en la elaboración de las hipótesis son: la descripción del cadáver, como cabeza, miembros, entorno, describir presencia o ausencia de ligaduras en manos y/o pies, mordazas, bolsas plásticas en cabeza, evaluar y describir de manera pormenorizada la vestimenta: descripción, color, manchas, etc. Finalmente describir lesiones teniendo en cuenta especialmente si se perciben señales de defensa en el cuerpo de la víctima.

En relación con la hipótesis jurídica se deberán acreditar de manera precisa todos los elementos del tipo penal por lo que se formula la acusación. La teoría del caso debe tener un análisis particular que determinara uno a uno los delitos cometidos y estos pudieran ser impugnados.

En caso de la demostración de elementos objetivos de la tipicidad de los femicidios, ya sea descriptivos o normativos, es probable que la percepción del operador judicial que investiga la muerte violenta pueda tener limitaciones por sus propios prejuicio o estereotipos en materia de género.

Esto puede ocurrir con algún funcionario que esté a cargo de un caso de femicidio transfóbico donde la víctima es identificada por su sexo como hombre a pesar de que su identificación expresa en su género como femenino, por ello es de suma importancia que los investigadores vayan más allá de la comprobación del sexo del sujeto pasivo de la conducta ejemplificada en sus documentos oficiales de identificación y se asume que su expresión de género que la víctima mostraba socialmente.

Por lo que en femicidios se deberá prestar especial atención a la validez y capacidad demostrativa de los medios de convicción que demuestran las razones de género o los motivos de odio que impulsan a los ejecutores a matar de forma violenta a la mujer. (Flores Urquiza & Olamendi , 2012)

Signos e indicios de un femicidio

Actualización médico- forense y el análisis criminal

Alphonse Bertillon solía decir que la investigación criminal **“solo se ve lo que se mira, y solo se mira lo que se tiene en la mente”**. Nos enfocaremos en la búsqueda de signos e indicios de femicidios para conocer lo que ha ocurrido y cuál es su verdadero significado. (Flores Urquiza & Olamendi , 2012)

Hablando en termino de “razones de género “quiere decir que los elementos encontrados asociados a la motivación criminal que hace que los agresores ataquen a las mujeres por considerar que su conducta o su planteamiento vital se aparta de los roles establecidos como adecuados por la cultura.

Los elementos asociados a los femicidios han de ser buscados, identificados y documentados respectivamente en diferentes fases y escenarios de la investigación criminal. Como se puede visualizar en la **tabla 4**.

Estos elementos no son exclusivos, específicos u obligatorios que estén presentes en un femicidio ya que tienden aparecer en otros homicidios.

La complejidad de los casos de femicidio no se resuelve con automatismos improvisaciones o simplificaciones debido a que en estas investigaciones se exigen profesionalismo y responsabilidad basada en los conocimientos de los investigadores.

Los femicidios tienen múltiples expresiones y contextos por lo que se debe de hacer énfasis en:

- Ámbito de una relación de pareja, efectiva o familiar

Son consecuencias de las ideas y emociones, como ira, rabia, odio, venganza, desprecio, castigo, humillación, que se acompañan a la motivación de genero construido de manera individual a partir de los elementos que el contexto cultural y social pone el alcance de los agresores.

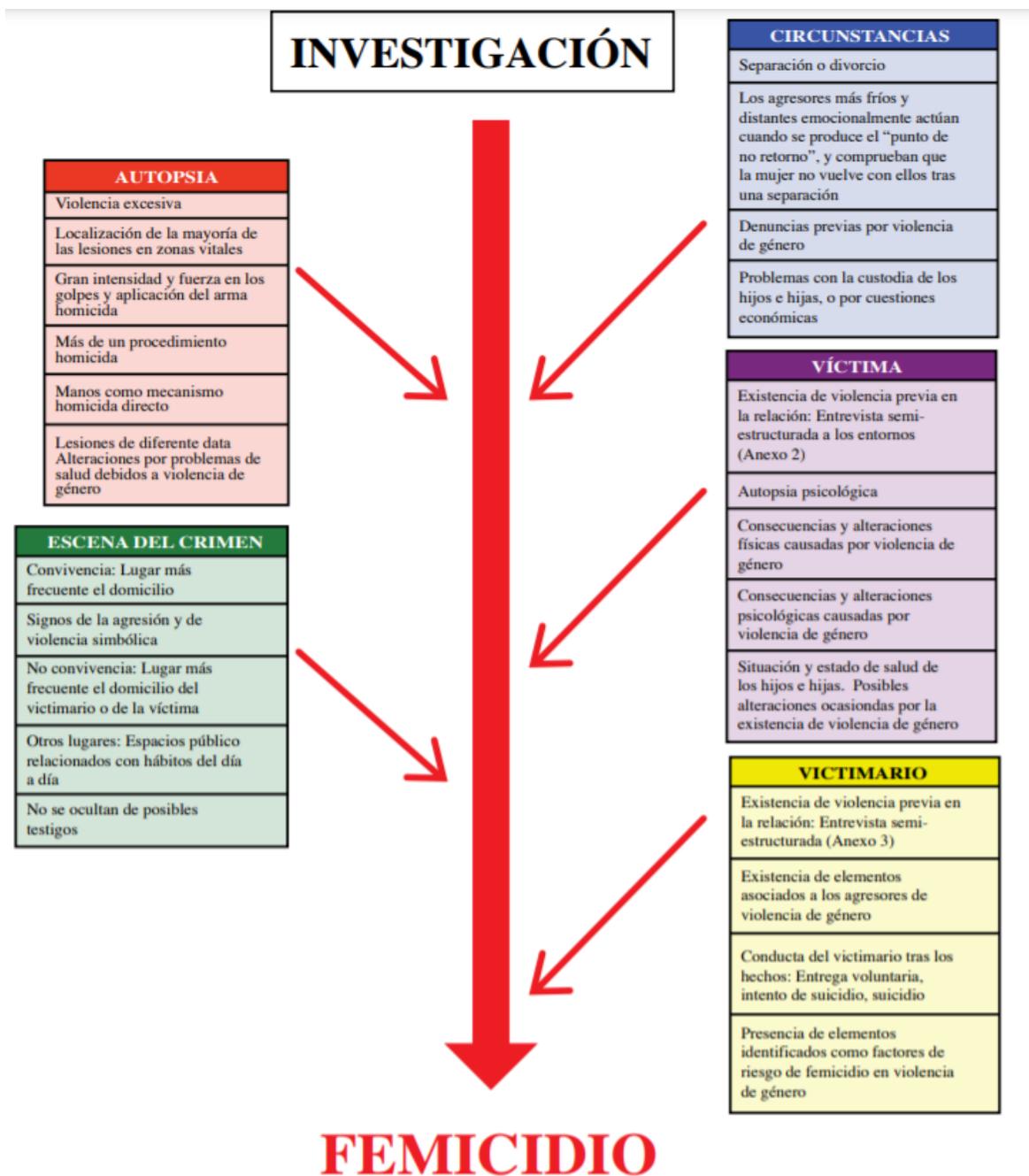
- Motivación sexual en el ámbito público
- El contexto grupal con un doble componente: una relación definida por la organización de grupo y la posición de inferioridad de la víctima por la condición de mujer. (Flores Urquiza & Olamendi , 2012)

Hace referencia a una situación intermedia entre el ámbito público e íntimo propio de una relación sentimental o familiar. Por lo que se trata de la involucración de una relación grupal, por lo que pueden determinar varios elementos como:

- Contexto socio – cultural del grupo
- Objetivos, valores e ideales
- Estructura propia y características del mismo por ejemplo jerarquías, amplitud y números de miembros, divisiones y secciones internas
- Actividades del grupo
- Dinámica interna del grupo
- Relación e interacción del grupo con otros similares y contrarios
- Posición de mujeres dentro del grupo este puede ser inferioridad u obligación de mantener relaciones sexuales con los líderes
- Posición particular de la mujer víctima dentro del grupo
- Posición particular del agresor en el grupo
- Relación grupal y personal del agresor y de la mujer víctima

En definitiva, los signos e indicios de los femicidios en contexto de grupo vendrán a tener características por el peso relativo que ocupa las razones de género de los elementos vinculados a la idea de posesión y pertenencia, propias de la relación íntima o instrumental de mujeres con objetos de uso y desecho.

En resumen, encontramos en el **Grafico 1** una descripción que explica los signos e indicios asociados a un femicidio. (Flores Urquiza & Olamendi , 2012)



Fuente: (Bernal Sarmiento, Lorente Acosta, Roth, & Zambrano)

Actuaciones en el lugar de los hechos

1.- Intervención del equipo de inspecciones oculares

El personal que realiza la pericia tiene que realizar la respectiva observación y la fijación del lugar de los hechos, el enlace o el hallazgo que según sea el caso deberá buscar, localizar, levantar, fijar, embalar y clasificar los indicios encontrados en el lugar de la investigación, para ponerlos a disposición de la autoridad actuante, con el fin de poner a disposición de las autoridades.

El perito criminalístico realiza un informe en el cual pone los hallazgos o hechos, establece si el cadáver presenta lesiones que pudieron implicar una lucha, forcejeo o defensa, si estas lesiones son ausentes sugiere que la víctima pudo tener síndrome de indefensión aprendida.

2.- Solicitud de rastreo hemático

Se solicita la fijación, recolección y empaquetamiento de rastros de sangre en el lugar de la escena del crimen para establecer a quien o quienes pertenece lo que será utilizado para las comparaciones respectivas

3.- Inspección ocular

El personal de fiscalía se traslada al lugar de los hechos para constatar los hechos del enlace o del hallazgo, por lo que da una dirección funcional a la investigación para así poder custodiar la evidencia del caso y lograr recolectar las pruebas físicas juntamente con los testigos en caso de que los hubiera,

4.- Reconocimiento en el cadáver

La persona especialista como el médico legal, identificara el tiempo de muerte y el mecanismo probable que la causo, de la misma marea determinara la causa de las lesiones.

Por otra parte, el personal pericial tiene que hacer el respectivo levantamiento del cadáver más la toma y embalaje de muestras biológicas. Que deben ser recolectadas como, por ejemplo, folículos pilosos, fibras, hisopado de uñas, fluidos biológicos, ropas,

objetos, etc. Se deben poner a disposición de la autoridad competente para su posterior análisis criminológico, por lo que tiene que ser acompañado por un oficio en el cual solicita los estudios y análisis correspondientes a la toma de evidencia.

En caso de que el cadáver no pueda ser reconocido ya sea por su estado avanzado de putrefacción o desmembramiento se deberá solicitar apoyo a fiscalía para guiar con efectividad la busque de la identidad del cadáver en cuestión, por consiguiente, se pretenderá hacerlo por medio de las características fisonómicas, complexión, señas particulares, huellas dactilares, fijación fotográfica correspondiente para realizar una correcta descripción fisonómica o media filiación.

5.- Exploraciones médicas complementarias en el cadáver

El médico forense debe llevar a cabo la exploración ginecológica, proctológica y en caso de ser necesario de la cavidad oral, todas estas deberán ser analizadas con prontitud para lograr comprobar el delito de femicidio y así no esperar hasta que se realice la autopsia.

6.- Intervención de personal pericial en medicina forense

Tiene el propósito de determinar si la occisa presenta signos o indicios criminalísticos de maltrato crónico anterior por lo que se busca el síndrome de mujer maltratada, por lo que es de importancia para la comprobación del delito.

7.- Practica de un estudio de necropsia

Se solicita el traslado del cuerpo hacia la unidad de criminalística para proceder con la autopsia, en la cual se obtendrá la descripción de lesiones innecesarias que puede causar la muerte o mutilaciones en su cuerpo, lesiones con características de forcejeo o lucha, además del tipo de lesión y determinar que arma fue utilizada en la misma con el objetivo de determinar la presencia de un feminicidio.

8.- Comparecencia de testigos de identidad

Deberán los familiares realizar la respectiva identificación del cadáver por lo cual necesitarán proporcionar todos los datos sobre el cadáver como: edad, nombres, estado civil, ocupación, si padece de alguna enfermedad o si conoce el motivo de los hechos.

En este aspecto deberán interrogar a los familiares o testigos que demuestren su relación de parentesco para así poder proporcionar mayor sustento al momento de comprobar un femicidio agravado

9.- Declaración de testigos de hechos

Se procede a la toma de las declaraciones de las personas que puedan aportar su testimonio en beneficio de la resolución del caso. En el mismo se le explicara las consecuencias penales que conlleva dar un falso testimonio el cual pueda entorpecer el flujo de la investigación. (Flores Urquiza & Olamendi , 2012)

Actuación en flagrancia o en situación en la que se pone a disposición al probable responsable

En caso de lograr detener al presunto homicida quien se pone a disposición de las autoridades para que sea juzgado con la pena correspondiente al agravante cometido, por lo que se otorgara el derecho a la defensa proporcionándole un abogado de turno. Será juzgado mediante el código integral penal quien determinará al probable o al presunto asesino y se deberá llevar a cabo las siguientes diligencias:

1.- Nombramiento de abogado para la defensa

El presumible responsable del delito debe ser asistido por un abogado designado para no violentar el legítimo derecho a la defensa.

2.- Intervención de personal pericial en medicina forense

La solicitud tiene como objetivo hacer un examen psicofísico y reconocer el estado físico del probable responsable en el momento de su admisión con la finalidad de contar con un dictamen o certificado médico en el que se determine si el probable responsable presenta o no lesiones, así como si se encuentra o no bajo el efecto agudo toxico del alcohol o de alguna sustancia psicotrópica que le impida rendir declaración o en el momento de su presentación ante juez competente.

En el caso de encontrarse en estado de ebriedad o intoxicación etílica, por lo que se solicita un informe que determine un rango de tiempo en el cual el individuo se pueda

recuperar, por lo que se somete a pruebas químicas de sangre y orina para buscar sustancias tóxicas o presencia de alcohol.

3.- Inspección corporal e intervención en el cuerpo del probable responsable

Se realiza para identificar lesiones, huellas, ropa manchada con sangre u objetos que puedan estar relacionados con los hechos delictivos.

4.- Autorización judicial para la toma de muestras y dictamen médico

Se procederá a la toma de fluidos corporales mediante la autoridad competente la misma que se realizará exámenes de sangre, así como la revisión de genitales para comprobar que, si hubo contacto sexual con la víctima, tomar las muestras necesarias para iniciar la búsqueda de evidencias sobre el cuerpo y genitales de la víctima.

5.- Declaración del probable responsable

Debe tener el presunto culpable un abogado quien le de las garantías legales por lo que se le debe explicar que él puede abstenerse a dar versiones sin su representante, posterior a esto se tomará la respectiva declaración.

6.- Identificación del probable responsable: fichaje

Se procederá a la respectiva toma de huellas dactilares del detenido y se procederá a la fijación fotográfica y dejar constancia de las características físicas y señales específicas del detenido. Del mismo modo se solicitará que se informe sobre si existe o no en los archivos institucionales, antecedentes penales y policiales y se ingresa la ficha de identificación al sistema AFIS para su confrontación, búsqueda y almacenamiento. Por lo que se debe verificar si el acusado tiene antecedentes o estuvo sentenciado por otros delitos en base al aspecto sexual o violencia intrafamiliar, importante para su comprobación del delito de feminicidio.

7.- Intervención de perito en psicología

Fiscalía debe solicitar al juzgado la evaluación psicológica para determinar si el probable responsable tiene o no rasgos de personalidad misógina y violenta, se busca determinar si este posee algún tipo de patología psiquiátrica,

8.- Intervención de perito en antropología social

Se solicitará personal pericial que identifique si el presunto culpable posee patrones culturales orientados hacia conductas misóginas o de discriminación y desprecio hacia las mujeres, apoyándose en el trabajo de campo correspondiente y en los resultados de los dictámenes emitidos en las especialidades afines a su materia.

9.- Solicitud de individualización e identificación

Se solicita en caso de que los testigos o el mismo detenido aporten datos fisonómicos de las personas relacionadas con los hechos que se investigan en coordinación con peritos de la DPTC. Por lo que se podrá hacer reconocimiento por fotografía o por medio de videos para individualizar.

Técnicas de la criminalística aplicada en la investigación del delito de feminicidio

En la investigación del delito se debe trabajar juntamente con un equipo técnico de inspección ocular, fotógrafos planimetrístas, médico legal, médico forense, para poder lograr objetivos claramente determinados.

La búsqueda de indicios clave debe ser metodológica, cuidadosa y exhaustiva y no debe circunscribirse únicamente a la investigación de la escena del delito sino a las circunstancias y el entorno social que desencadenaron la conducta delictiva por lo que es fundamental recabar información en las tres áreas.

1. Historia de vida y entorno social

Comprende conocimientos sobre factores históricos y culturales, así como prácticas sociales.

2. Los perfiles de personalidad de la víctima y del victimario

Identifica características o patrones de conducta distintivos como psicología, psiquiatría, criminología.

3. Conducta criminal, esto es, la interpretación de los indicios de la criminalística en el lugar de la investigación.

Interpreta indicios criminalísticos en el lugar de la investigación se ve como hechos, hallazgo y/o enlace.

Se realiza la participación del personal pericial en antropología social, criminología, psicología y psiquiatría desempeña un papel importante, su participación tiene que ser en cada caso en particular ya sea este dentro del núcleo familiar o fuera de este, es decir que tengan relación con asesinos seriales, asociación delictuosa, pandillerismo, delincuencia organizada en otras líneas de investigación.

En la criminalística se sustentan cuatro principios básicos:

- **Intercambio:** se refiere al intercambio del material sensible y significativo, la cual se da entre la víctima – victimario en el lugar de los hechos.
- **Correspondencia:** establece por medio de la coincidencia de puntos característicos, la correspondencia entre dos o más elementos.
- **Probabilidad:** permite, a través del estudio de un conjunto de datos ordenados sistemáticamente respecto de un hecho en particular, suposiciones, hipótesis de algo, para así poder comprobar o descartar, por frecuencia o probabilidad estadística.
- **Reconstrucción:** en esta etapa se realiza la interpretación y el análisis de los indicios encontrados, se lleva a cabo la recreación de los hechos que se investigan, con la finalidad de establecer la forma en la que sucedieron los hechos.

Perfilación criminal

En definición la investigación criminal es entendida como la aplicación de diferentes recursos, métodos y procedimientos con la finalidad de reconocer la existencia de un delito y a su vez al perpetrador.

Además, la criminología ayuda a teorizar la comprensión de la conducta criminal y desviada de la norma social, también tiene un papel fundamental en la predicción de estos fenómenos delictivos bajo circunstancias que favorecen estas actitudes no sociales.

También son muy útiles estos conocimientos sobre criminología ya que ayudan a entender la psicología detrás del comportamiento del asesino, por lo que se trata de ver sus características, motivaciones y actuaciones violentas, todo esto a partir de un análisis y evaluación de las evidencias físicas, comportamentales y psicológicas que dejar el asesino o agresor en la escena del crimen.

Para una mayor efectividad dentro de lo posible se sugiere un grupo multidisciplinario para realizar un buen ejercicio de perfilación como lo serian; psicólogo, psiquiatra, criminólogo, análisis de información. Etc. En la perfilación es muy importante denotar el comportamiento del homicida ya que estos mismos patrones pueden ser presentados en otros casos que se podría tratar de un asesino serial, en particular el perfilador hace un análisis de la escena del crimen con la finalidad de relacionar las motivaciones del agresor y las características físicas del mismo, ocasionando la reducción del número de sospechosos para aumentar las posibilidades de su captura.

Enfoque clínico o método deductivo

Se recurre a la experticia del investigador con casos previos y que este sepa de manera muy específica interpretar el comportamiento humano tanto psicológicamente como conductualmente que guían a la obtención de la personalidad del agresor desconocido.

Existen varios modelos de métodos a seguir para llegar a determinar el perfil criminal el que vamos a revisar es el de Robert resseller que posee seis etapas.

- **Etapa de entradas:** en esta se recolecta toda la información relacionada al caso en particular, informes policiales, escena del crimen, documentos que estén disponibles, todo esto con la finalidad de precisar ideas que ocurran en ese momento que pueden ser antes, durante y después del crimen, esto establece modus operandi, arma utilizada y las características de esta.
- **Proceso de decisión de los modelos:** seleccionamos un modelo en base al tipo del delito cometido, posterior a ellos se determina factores de riesgo que ocasionaron la vulnerabilidad de la víctima, el probable riesgo de que el agresor vuelva a cometer otro crimen, periodo de enfriamiento, horarios, localizaciones, rutas de escape. etc.

- **Etapa de evaluación del crimen:** se pretende reconstruir todos los elementos que nos guíen a la entender que sucedió al momento del crimen, se busca saber cómo pasaron las cosas, como actuar las personas y como se encontraron o a su vez determinar cómo abordó el asesino al victimario, en definitiva, se busca conocer como sucedió el crimen.
- **Etapa del perfil criminológico:** en esta se busca analizar toda la información recopilada hasta el momento, se procede a elaborar el perfil criminológico por lo que se necesita tener información sobre características demográficas, físicas, hábitos, creencias, valores, comportamiento del delincuente antes y después del asesinato, además de sugerencias para la identificación, captura e interrogatorio del agresor.
- **Etapa de investigación:** se compara lo perfiles con los sospechosos del caso y se lleva a cabo las recomendaciones impartidas anteriormente, se realiza una retroalimentación constante para así poder agregar nueva información o evidencia cada vez que sea posible para poder reevaluar el caso y reformularlo para obtener un nuevo contraste.
- **Etapa de aprehensión:** luego de la captura del delincuente se contrasta toda la información del perfil y sus características reales del agresor, con el fin de encontrar los aciertos y errores cometidos, para la retroalimentación del proceso. (Norza Céspedes, Morales Quintero, Merchán Rojas, & Meléndez Cardona, 2013)

Perfil geográfico

Es un elemento clave en la perfilación ya que no permite describir el lugar en donde reside, actúa, transita y delinque el criminal. Esto puede dar una idea más clara acerca del mapa mental del agresor, pues su calle, casa, barrio, ciudad están descritos en función de las experiencias que allí ha tenido el agresor. Esto se sustenta en construir un mapa mental o cognitivo que se resumen en un dibujo de las calles, barrios, parques y diversos lugares con determinada importancia y representatividad que descarga una carga emocional para esa persona.

El perfil geográfico tiene su origen en la criminología y la psicología ambiental, en particular que se denomina la teoría de las actividades rutinarias, en base a esto se puede hacer representaciones mentales en las cuales se llevan a cabo nuestras actividades cotidianas como el hogar, trabajo, sitio de reunión con los amigos de rutas que hacemos para desplazarnos.

Por lo que esto induce a que el delincuente actúe más en las zonas que conoce, puesto que analizan sus víctimas para poder cometer sus delitos de manera más segura, colateralmente lo realizan en esas zonas conocidas para tener mayor posibilidad de escapar y también que sus víctimas no tengan mayores posibilidades de huir, motivo por el cual indirectamente ayuda con la reducción de los sospechosos. (Norza Céspedes, Morales Quintero, Merchán Rojas, & Meléndez Cardona, 2013)

Modus operandi (MO) y firma criminal

Se refiere al método que utilizó el criminal para llevar a cabo el delito, las acciones y conductas que componen de su inicio a fin, se puede conocer información acerca de cómo realiza el crimen y que características psicológicas tiene el mismo por lo que se puede ver presentar: planificación, inteligencia, posible profesión, perfeccionándose.

El MO tiene conductas que son aprendidas a lo largo del tiempo y estas se van perfeccionando o determinando en un caso criminal, lo que difiere del trastorno mental que menoscabe su ejecución por ejemplo un esquizofrénico.

Entre las características se ven las estrategias de aproximación hacia la víctima, el método usado para controlar, evidencia de asalto sexual, el tipo de arma utilizado para causar la muerte y las características de la víctima seleccionada, son estas muy útiles para la elaboración de los perfiles, dado que se ha encontrado consistencias a lo largo del tiempo en diferentes delitos cometidos por el mismo sujeto.

La firma es la razón psicológica que permite conocer que quiere o quiso decir el agresor al cometer el crimen y cuáles son sus necesidades psicológicas, estas nos permiten acercarnos a la motivación del agresor y a su necesidad de pretender satisfacer a partir de la comisión de delito y así tener mejor idea de las características del individuo. (Norza Céspedes, Morales Quintero, Merchán Rojas, & Meléndez Cardona, 2013)

DESARROLLO

Femicidio Caso ROSA JHEFFERLEYN QUIROZ MORLES

Antecedentes

Código Orgánico Integral Penal

Artículo 141.- Femicidio. - La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014)

Ley Orgánica de Prevención Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia

Art. 53.- Procedimiento. - El procedimiento para ordenar medidas administrativas de protección inmediata, se establecerá en el reglamento que para el efecto emitirá el Ente Rector del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Este será ágil en todas sus fases y no requerirá patrocinio profesional. La autoridad dentro de sus competencias tendrá la obligación de adoptar las medidas que correspondan para garantizar la vida e integridad de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2018)

Art. 60.- Identificación de una posible víctima. El ente rector de seguridad ciudadana y orden desarrollará y ejecutará la identificación de mujeres cuya vida e integridad esté en riesgo debido a la violencia de género, a partir del análisis de datos del Registro Único de Violencia contra las Mujeres. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2018)

Redacción del caso

Rosa Jhefferleyn Quiroz Morles, mujer de nacionalidad venezolana de 24 años de edad quien fue asesinada por su esposo Toledo Bernal Yohiner Enrique de nacionalidad venezolana.

Los sucesos se dieron el 29 del 09 del 2020 aproximadamente a las 19:30 pm en el barrio hospitalaria calles Juan Carlos la Valle #9 - 575 en un bien inmueble de tres plantas, de construcción mixta de cemento armado y hormigón, la víctima tenía un hijo de 4 años de edad quien quedó con la tutela de la hermana de la víctima, el cadáver de la fallecida fue encontrado en la cocina envuelto en cobijas en estado de putrefacción, la

posible causa de la muerte según informe médico legista es por presunta asfixia. **Figura 1** cuerpo de la víctima envuelto en sabanas

En cuanto a las declaraciones relacionadas al caso se deduce que la motivación del asesinato fue por tema sentimental y económico.

Se logró determinar la participación de la pareja sentimental quien presuntamente hasta ese momento era el actor principal del femicidio cometido, en cierta versión que fue dada por la señorita flores bernal jennire carolina quien es hermana del presunto asesino, por lo que se conoce que acudió a ella en la fecha 25 de 09 del 2020 quien permanecería en el domicilio de la hermana en donde esos días paso muy deprimido y sin ganas de comer ni de hacer nada hasta la fecha 28 de 09 del 2020 día en el cual le manifestó que el regresaba lo cual nunca sucedió, el hermano nunca llegó a su domicilio, por lo que al día posterior se encontró el cadáver de víctima,

Por lo que días antes y horas antes del acontecimiento le comento a su hermana que estaba desecho por los problemas sentimentales que tenían en su momento, por lo que el tenía ideas suicidas a raíz de estos conflictos de pareja, por lo que el día del suceso el hermano °presunto victimario° le llamo a su hermana a las 6:00 am, en la misma que le informo que quería quitarse la vida porque no aguantaba más la situación que estaba sucediendo entre lágrimas, ella le manifiesta que no realice semejante cosa, el respondiéndole que realizó un daño irreparable para su esposa el cual no se lo va poder perdonar nunca.

El manifestó adicionalmente que lo que hizo no tiene perdón de Dios y que no piensa regresar a su domicilio por vergüenza, la hermana toma la iniciativa e informa a las autoridades del acontecimiento, en ese momento se abre la investigación y se acude al lugar donde ocurrieron los hechos encontrando el cadáver en estado de putrefacción.

Perfil criminológico

Conducta del victimario:

- Historial de intento de asesinato hacia la esposa con cloro
- Inestabilidad psicológica por motivos de inseguridades
- Tendencias suicidas vulnerando su propia vida

- Era celoso con su esposa
- Su comportamiento era machista ya que no la dejaba salir
- Alcoholismo frecuente y en aumento en los últimos días antes del evento.
- Víctima en la niñez por agresiones de su padre y madre
- Hogar disfuncional que no le permitieron seguir con sus estudios por falta de recursos económicos.
- Padre alcohólico abusador y violento con la madre del victimario.
- Tendencia a matar por trastorno psicológico a causa de su mal manejo de emociones.

CONCLUSIONES

Se concluye que el perfil criminológico sirve para predecir las actuaciones del victimario en este caso en específico, ya que días previos se presentó un evento igual antes del cometimiento del delito, esto es un factor predisponente psicológicamente que determina los actuantes y predice a su vez el proceder de ciertas personas con trastornos psicológicos y tendencias suicidas.

Finalmente, en toda esta revisión literaria, se sugiere aplicar de manera más específica cada uno de estos pasos y técnicas para la mejor resolución del caso en cuestión y así subir el índice de efectividad para la aclaración de casos y posterior cierre de los mismos.

RECOMENDACIONES

Se sugiere tomar en consideración a la Unidad Policial de la Dirección Nacional de Investigación de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas desapariciones, Secuestro y Extorsión y a Fiscalía General del Estado para sus próximas investigaciones:

- Tomar declaraciones de mejor manera en las cuales sean de forma más clara y concreta en particular en este caso.
- Dentro del análisis psicológico lograr capturar y entender los factores de riesgo que predisponen a una persona a tener este tipo de conductas criminales.
- Se recomienda tomar en cuenta los tiempos de los eventos y sucesos cometidos para un mejor planteamiento de hipótesis que determinara en su mayoría la resolución del caso en cuestión
- Recomendar apoyo multidisciplinario el cual logre intervenir a su momento y ayudar con la efectividad al momento de resolver el caso.

Bibliografía

- Bernal Sarmiento, C., Lorente Acosta, M., Roth, F., & Zambrano, M. (s.f.). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:
<https://www.ohchr.org/documents/issues/women/wrgs/protocololatinoamericanodeinvestigacion.pdf>
- Ecuador, Asamblea Nacional. (10 de febrero de 2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Obtenido de Registro Oficial No. 180:
https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Ecuador, Asamblea Nacional. (5 de febrero de 2018). *Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento No. 175: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Flores Urquiza, N. M., & Olamendi, T. P. (2012). *Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <http://oacnudh.org/wp-content/uploads/2012/07/Protocolo-feminicidios-20042012-FINAL-2.pdf>
- Norza Céspedes, E., Morales Quintero, L. A., Merchán Rojas, L., & Meléndez Cardona, D. (2013). Perfilación criminológica una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. *Criminalidad*, 55(3), 309-336. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-31082013000300008&script=sci_abstract&tlng=es
- Organización de las Naciones Unidas. (20 de diciembre de 1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia sobre la mujer*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

ANEXOS

Figura 1: cuerpo de la víctima envuelto en sabanas



(Tabla 4. Elementos para estructurar la actuación investigativa)

CONTEXTOS FEMICIDAS FEMINICIDAS GENERALES	Femicidio/ feminicidio intimo o familiar
	Femicidio/ feminicidio sexual
	Femicidio/ feminicidio en un contexto de grupo
	Otros tipos de femicidios/ feminicidios
MUERTES DE MUJERES SOBRE LAS QUE SE DEBE APLICAR ESTE MODELO DE PROTOCOLO	Muertes criminales
	Muertes sospechosas de criminalidad
	Suicidio
	Algunos accidentes
FASES Y ESCENARIOS DONDE LOCALIZAR E IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS ASOCIADOS A LOS FEMICIDIOS EN SUS DISTINTOS TIPOS Y CONTEXTOS	Autopsia
	Escena del crimen
	Circunstancias alrededor de los hechos
	Victima
	Victimario